

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**Segunda Sesión 2015**

CONATEL-2015-004

Quito, 14 de enero de 2015

Ing. Ana Proaño De La Torre
Dr. Augusto Espinosa
Ing. Fabián Jaramillo
Sr. Pabel Muñoz
Ing. Roberto Aspiazú

Secretaría Nacional de Telecomunicaciones
Ministro de Educación
Superintendente de Telecomunicaciones
Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo
Representante de las Cámaras de la Producción

De mi consideración:

Sobre la base de la facultad que me otorga la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, el Decreto No. 8 de 13 de agosto de 2009, emitido por el señor Presidente Constitucional de la República, y el Reglamento de Sesiones del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, convoco a la **Segunda Sesión** del CONATEL del presente año, que tiene el carácter de **Extraordinaria** y que se llevará a cabo el **día 16 de enero de 2015**, a las **09H30**, en la Sala de Sesiones del CONATEL, ubicada en el piso 12 del Edificio SENATEL-CONATEL, Avenida Diego de Almagro No. 3195 y Alpallana, de esta ciudad de Quito.

El Orden del Día a tratarse es el siguiente:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN 01-CONATEL-2015.**
2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN REFERENTE A LOS SIGUIENTES RECURSOS:**
 - 2.1 **RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LINKOTEL S.A., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NO. ST-2014-0371. RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**
 - 2.2 **RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LINKOTEL S.A., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NO. ST-2014-0400. RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**
 - 2.3 **RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LINKOTEL S.A., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NO. ST-2014-0408. RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**
3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME REFERENTE AL INICIO DE PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS TÍTULOS HABILITANTES DE ECUTEL S.A, SETELS.A Y LINKOTEL S.A RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**
4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO Y NORMA TÉCNICA PARA LOS SISTEMAS TRONCALIZADOS.**
5. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA SUPERTEL –SENATEL; Y, DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA DE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN, REFERENTE A LA MORA EN EL PAGO DE TARIFAS DE LOS CONCESIONARIOS MENCIONADOS EN LAS PROVINCIAS DE IMBABURA, LOS RÍOS, MANABÍ, MORONA SANTIAGO, NAPO, ORELLANA, PASTAZA, PICHINCHA, SUCUMBIOS, TUNGURAHUA, ZAMORA CHINCHIPE; Y, SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN QUE CONSTAN CITADOS EN EL INFORME DE LA COMISIÓN AUDITORA DE FRECUENCIAS. RESOLUCIONES RESPECTIVAS.**

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

6. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME JURÍDICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD PRESENTADA POR LOS HEREDEROS DEL SR. JULIO VELASTEGUÍ FERNÁNDEZ, CONCESIONARIO DE LA FRECUENCIA 1320 KHZ, QUE OPERA EL SISTEMA DE RADIODIFUSIÓN SONORA "CONTINENTAL", MATRIZ DE LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA. RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**
7. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA FM A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE GUAYAS, A DENOMINARSE "RADIO GUAYAS". RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**
8. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN REFERENTE A LOS SIGUIENTES TEMAS:**
 - 8.1 **INFORME JURÍDICO CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ST-IRS-2014-0064, INTERPUESTO POR EL SR. MAURICIO RIVAS MANTILLA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SONORAMA S.A., CONCESIONARIA DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA "SONORAMA FM", FRECUENCIA 105.7 MHZ, EN LA OPERA LA REPETIDORA AUTORIZADA PARA SERVIR A LAS CIUDADES DE AZOGUES Y CAÑAR, PROVINCIA DE CAÑAR. RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**
 - 8.2 **INFORME JURÍDICO CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ST-IRS-2014-0079, INTERPUESTO POR EL SR. LUIS ALBERTO GUZMÁN MORA, CONCESIONARIO DE FRECUENCIA 90.9 MHZ, QUE OPERA LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA "SUPER S", QUE SIRVE A LAS CIUDADES DE CUENCA Y AZOGUES, PROVINCIAS DE AZUAY Y CAÑAR, RESPECTIVAMENTE. RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**
 - 8.3 **INFORME JURÍDICO CORRESPONDIENTE A LA SUSTANCIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RTV-542-18-CONATEL-2014, INTERPUESTO POR EL SR. HOLGER AUGUSTO VELASTEGUÍ DOMÍNGUEZ, EN CALIDAD DE CONCESIONARIO DE LA FRECUENCIA 99.7 MHZ, QUE OPERA LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA "ACTIVA FM", DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS. RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**
9. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:**
 - 9.1 **INFORME JURÍDICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN A DENOMINARSE "TELEVISIÓN ECHANDÍA TV ECHANDÍA S.A.", PARA SERVIR A LA CIUDAD DE ECHEANDÍA, PROVINCIA DE BOLÍVAR, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA TELEVISIÓN ECHANDÍA TVECHANDIA S.A. RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**
 - 9.2 **INFORME JURÍDICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN A DENOMINARSE "DIRECTV", A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DIRECTV S.A. RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**
10. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN REFERENTE A LOS SIGUIENTES TEMAS:**
 - 10.1 **INFORME REFERENTE A LA SOLICITUD DE RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ST-2014-0199, INTERPUESTO POR LA COMPAÑÍA TEVECABLE S.A., PERMISIONARIA DEL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN DENOMINADO "TVCABLE SATELITAL". RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

- 10.2 INFORME REFERENTE AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN RTV-532-18-CONATEL-2014, INTERPUESTO POR LA COMPAÑÍA UNIVISA S.A., QUE OPERA EL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN DENOMINADO "UNIVISA". RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**
- 10.3 INFORME REFERENTE AL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ST-DRM-2014-0010, INTERPUESTO POR LA COMPAÑÍA LINKTEL S.A., QUE OPERA EL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN DENOMINADO "SUPERCABLE". RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**
- 11. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO JURÍDICO REFERENTE A LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS HEREDEROS DEL SR. WALTER HERNÁN OCAMPO HERAS, CONCESIONARIO DE LA FRECUENCIA 96.9 MHZ, QUE OPERA LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA "SUPER W 96.9". RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**

Atentamente,



ING. AUGUSTO ESPÍN TOBAR
Presidente del CONATEL